

JUNTA ESTATAL DE EDUCACIÓN DE TENNESSEE		
CUSTODIA DE UN MENOR Y ACCESO DE LOS PADRES		6209
ADOPTADA: 28 de julio de 2017	MODIFICADA:	CONTROL: Reviso: anualmente

La Junta Estatal supone que la persona que inscribe a un estudiante en la escuela es el padre/la madre/tutor legal que tiene la custodia del menor. A menos que un tribunal de Tennessee especifique lo contrario, el padre/ la madre/tutor legal que tiene la custodia del estudiante será la persona a quien el distrito escolar responsabiliza de la educación y el bienestar de ese menor. Los padres o tutores tendrán el derecho de recibir la información que figura en los expedientes escolares de su menor hijo.ⁱ

A menos que reciba otra información, la Junta Estatal supone que no existe ninguna restricción para el derecho del padre o la madre que no tiene la custodia a ser informado sobre el avance y las actividades del estudiante. Si los derechos del padre o la madre que no tiene la custodia están restringidos, el padre o la madre que sí tiene la custodia presentará una copia certificada de la orden judicial, la cual limita estos derechos específicos a la escuela pública chárter autorizada. A menos que existan restricciones específicas impuestas por un tribunal, si el padre o la madre que no tiene la custodia lo solicita, recibirá una copia de la tarjeta de calificaciones del menor hijo, avisos de la asistencia escolar, nombres de los maestros, horarios de clases, calificaciones de las pruebas estandarizadas y todos los demás registros que están normalmente a disposición de los padres.ⁱⁱ

Ningún funcionario escolar permitirá el cambio de la custodia física de un menor en la escuela, a menos que:

- (1) la persona que solicita la custodia del menor hijo presente al funcionario escolar una copia certificada de la orden judicial auténtica de un tribunal de Tennessee en la que se designa a la persona que tiene la custodia del menor hijo; y
- (2) la persona que solicita la custodia dé aviso al funcionario escolar con una anticipación razonable de su intención de obtener la custodia del menor hijo en la escuela.ⁱⁱⁱ

Referencias legales:

ⁱ Título 20, sección 1232g del Código de los Estados Unidos (U.S.C., *United States Code*) (Ley de 1974 sobre derechos educativos y privacidad de la familia [FERPA, *Family Educational Rights and Privacy Act*])

ⁱⁱ Sección 49-6-902 del Código anotado de Tennessee (T.C.A., *Tennessee Code Annotated*)

ⁱⁱⁱ Sección 36-6-105 del T.C.A.